

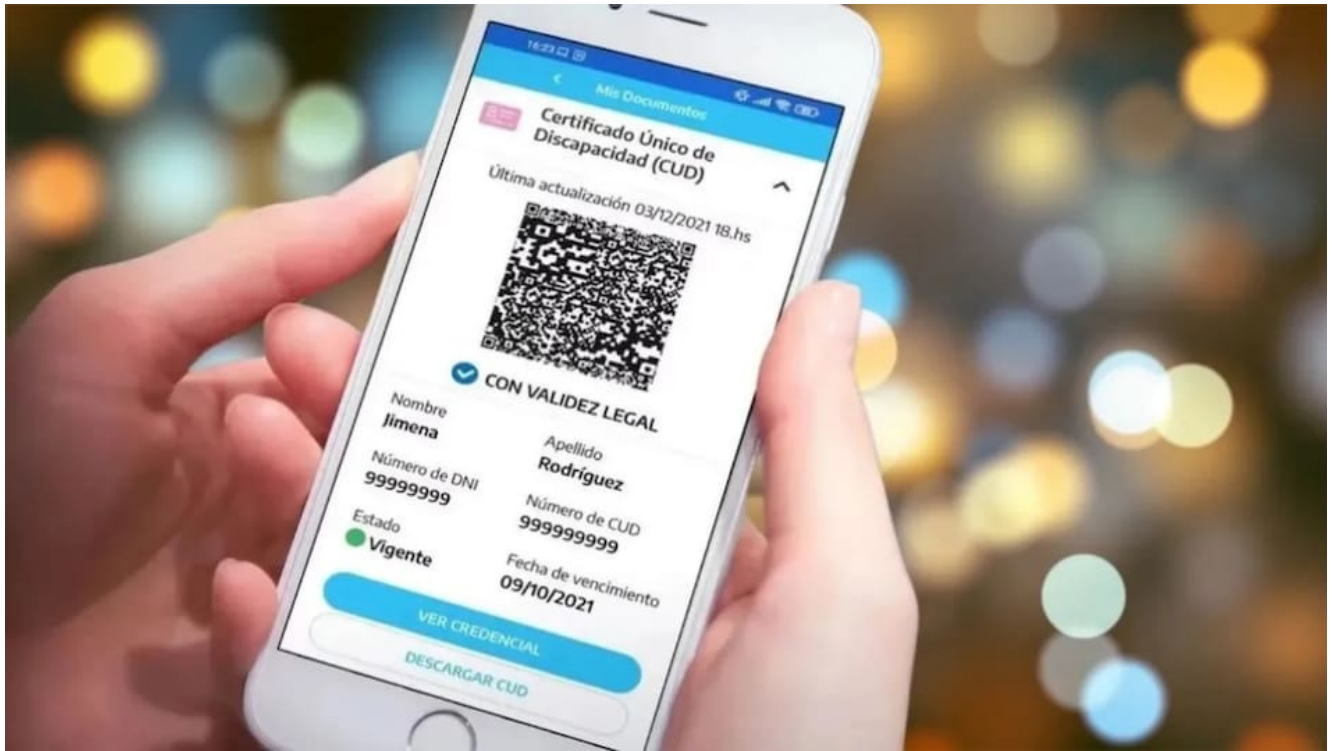
CUD: qué hacer si se vence el Certificado Único de Discapacidad para no perder los beneficios exclusivos

10/01/2026



El **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** es un documento público que tiene alcance nacional y **otorga derechos y beneficios** para un grupo de personas que padecen una serie de afecciones. Por esto mismo, es importante **saber fechas de vencimientos y qué hacer en caso de que el carnet ya no esté vigente.**

Los últimos cambios dispuestos por el Gobierno en relación al **CUD** y su renovación, indican **una prórroga automática del documento.** Todo aquel que tenía el vencimiento de su Certificado entre **el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025,** su renovación se dio de manera automática.



El Certificado Único de Discapacidad (CUD) tiene validez en toda la Argentina. Foto: NA.

Tanto en formato papel y formato digital, la extensión se hizo por un año con respecto a la fecha original de vencimiento. **Esta prórroga solo se da en caso de que el vencimiento corresponda al 2025.**

Si la fecha de vencimiento original correspondía al 2024, 2023 o 2022, si o si **se debe completar la renovación para seguir contando con los beneficios del CUD.**

Los beneficios del Certificado Único de Discapacidad (CUD) en 2026

- **Cobertura de salud:** cobertura total en las prestaciones del sistema básico para personas con discapacidad. Esto incluye tratamientos médicos, rehabilitación, apoyos educativos y provisión de prótesis.
- **Transporte gratuito:** acceso sin costo al transporte público de corta, mediana y larga distancia en trenes, subtes, colectivos y micros.
- **Eximición de tasas municipales:** algunas municipalidades

eximen a los titulares del CUD de ciertos tributos y tasas locales.

- **Beneficios en la compra de automotores:** exención del IVA en la compra de vehículos nacionales y otros impuestos para vehículos importados.
- **Asignaciones familiares:** acceso a beneficios como la asignación por hijo con discapacidad y la asignación por maternidad en casos de síndrome de down.
- **Derechos laborales:** inclusión en el cupo laboral del 4% en organismos estatales y acceso a programas de empleo.
- **Facilidades para la instalación de comercios:** acceso a espacios en edificios estatales para la instalación de emprendimientos.
- **Símbolo Internacional de Acceso:** permiso para libre tránsito y estacionamiento.



Certificado Único de Discapacidad. Foto: Argentina.gob.ar

Cómo tramitar o renovar el CUD

La **Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)** recuerda que, para renovar el certificado, es necesario:

- Reunir los informes médicos y estudios actualizados.
- Solicitar un turno ante la Junta Evaluadora correspondiente.
- Asistir puntualmente a la cita (la ausencia implica reiniciar el trámite).
- Retirar el CUD o la resolución en el mismo lugar.
- El retiro puede realizarlo cualquier persona mayor de 18 años que presente el DNI del titular.

¿Quiénes pueden solicitar el CUD?

El Certificado Único de Discapacidad puede ser solicitado por personas con **alguna de las siguientes condiciones:**

- Discapacidad intelectual o mental.
- Discapacidad visual.
- Discapacidad motora.
- Discapacidad auditiva.
- Condiciones respiratorias.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Problemas renales o urológicos.
- Trastornos digestivos o hepáticos.

Fuente: Canal 26